

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **cuatro de abril de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV-DP/02/2019/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se previene a las parte recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, exhiba ante este órgano copia de su identificación oficial , ello en términos de lo previsto en la fracción I del artículo 135 de la Ley número 316.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/903/2019/I	PODER LEGISLATIVO	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/903/2019/I	PODER LEGISLATIVO	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/854/2019/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/854/2019/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/866/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE IVAI-REV/866/2019/III	AYUNTAMIENTO TANTOYUCA	DE	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/898/2019/II	SECRETARIA EDUCACIÓN	DE	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/898/2019/II	SECRETARIA EDUCACIÓN	DE	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/872/2019/I	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/872/2019/I	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/882/2019/I	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/882/2019/I	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/901/2019/II	SECRETARÍA DE SALUD		DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/901/2019/II	SECRETARÍA DE SALUD		CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

16	EXPEDIENTE IVAI-REV/874/2019/I	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/874/2019/I	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/1052/2018/I	AYUNTAMIENTO MINATITLAN	DE	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el seis de septiembre de dos mil dieciocho, causó estado , y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el doce siguiente .
19	EXPEDIENTE IVAI-REV/18/2018/II	AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ DE LA TORRE	DE	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	II. Se tiene al Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el seis de abril de dos mil dieciocho , ello en virtud que se pronuncia respecto la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de esto y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso a) del fallo en el expediente al rubro citado.
20	EXPEDIENTE IVAI-REV/908/2017/III	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DE	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	II. Se tiene a la Coordinación General de Comunicación Social , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el nueve de agosto de dos mil diecisiete , ello en virtud que se pronuncia respecto la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de esto y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado.
21	EXPEDIENTE IVAI-REV/856/2015/I	PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA (ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ)		DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	II. Se tiene al Organismo Público Local Electoral de Veracruz , dando cumplimiento al proveído de siete de marzo de dos mil dieciocho, ello en virtud que le proporciono a la parte recurrente la información que tenía en su poder, por lo que se presume que la resolución de dos de septiembre de dos mil quince ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES